



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 361 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 Dic. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2074724 "Construcción de Sistema de Agua Potable en el Sector Vizcachane Comunidad Oquebamba -Espinar, Provincia de Espinar -Cusco", Componente: 2000740** Infraestructura de Saneamiento Básico, **Meta: 0119-2009** Construcción del Sistema Integral de Saneamiento Básico, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional; Obra ejecutada por la Municipalidad Provincial de Espinar, por la modalidad de Encargo del Gobierno Regional del Cusco, en cumplimiento al Convenio N° 0044-2009 para Acciones de Saneamiento Básico Rural Gobierno Regional del Cusco-Municipalidad y Comunidad Campesina, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta en el Ejercicio Presupuestal 2009;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Art. 59 "Normas que Regulan la Ejecución de Actividades y/o Proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta", por efecto de un Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Provincial de Espinar, la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública : **2074724 "Construcción del Sistema de Agua Potable en el Sector Vizcachane Comunidad Oquebamba-Espinar, Provincia de Espinar-Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 179,678.29** (Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 29/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2074724 "Construcción del Sistema de Agua Potable en el Sector Vizcachane Comunidad de Oquebamba-Espinar, Provincia de Espinar-Cusco"**, ubicado en el Sector de Vizcachane C.C. Oquebamba, Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, el proyecto consiste en la construcción de un sistema de saneamiento básico beneficiando a 52 familias con 312 habitantes; comprende la instalación predial de agua potable y la construcción de 52 piletas, las obras ejecutadas son las siguientes: **Captación**, 01 captación ladera I.c=1 ½"(Q=0.25-1.5 lts), 10 m.l drenaje con polietileno, 40 m.l protección de manante (alambre de púas); **Línea de Conducción**, 3920 m.l trazo y replanteo, excavación en tierra, relleno y compactación, 3920 m.l línea de conducción, Sum. e Inst.de tub. PVC-SAP C=10 1 ½", 2.00 unid. cámara rompe presiones en línea de conducción I.c.=1 ½"; **Reservorio**, 1.00 unid. reservorio C° A° 15 m.3, 1.00 unid. cámara de válvulas C° A° 1 ½"-2", 1.00 unid. Equipo hipoclorador, 1.00 unid. equipo flotador para reservorio I.c=1 ½", **Red de Distribución**, 17955.98 m.l trazo, replanteo, excavación, tierra, 17956.23 m.l red de distribución e instalación tub. PVC SAP C=7.5 diferentes diámetros, 3.00 unid válvula de paso 1 ½", 1.00 unid. válvula de paso 1", 1.00 unid. válvula de paso ¾", 3.00 unid. válvula de purga+accesorios ½", 1.00 unid. reducción SP PVC SAP 2" a 1 ½", 29 unid. reducción SP PVC SAP (diferentes dimensiones), 1.00 unid. cruz PVC SP 1" x 1", 65.00 unid. TEE SP PVC SAP hidro (diferentes dimensiones), 159 unid. codo SP PVC SAP (diferentes dimensiones), 2.00 unid. tapón SP hembra PVC SAP ¾", 3.00 unid. Tapón SP hembra PVC SAP ½"; **Conexión Domiciliaria**, 52 pto conexión domiciliaria, válvula esférica ½" (tubería matriz diferentes diámetros); **Piletas y Letrina**, 52 unid. Pileta domiciliaria tipo 1, 01 unid modulo SS.HH. pequeño tipo 3b p/escuela con arrastre hidráulico (pozo séptico, cuya Inversión en el Ejercicio Presupuestal 2009 asciende a **S/ 179,678.29** (Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 29/100 Soles), el Proyecto de Inversión Pública se inició el 01 de Octubre



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



del 2009 y concluye el 31 de Diciembre del 2009;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSC, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2074724 "Construcción de Sistema de Agua Potable en el Sector de Vizcachane Comunidad Oquebamba-Espinar, Provincia de Espinar-Cusco", Meta: 0119-2009, por el importe de S/ 179,678.29 (Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 29/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Municipalidad Provincial de Espinar y a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

